

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RADIO AMOR F.M. 88.5 RAMOR S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía RADIO AMOR F.M. 88.5 RAMOR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de marzo de 1989, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-1-**6978** el **02 JUN 1989** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 6938 el 21. Junio de 1989
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Freddy Moreno Mora, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/4'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/6'000.000.00
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/ 4'000.000.00.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- El accionista que suscribe el aumento de capital es el señor Freddy Moreno Mora.
6. **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma la Cláusula Quinta del Estatuto Social, la misma que dirá: El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero uno al seis mil.

Guayaquil, 29 de Junio de 1989

adem. *[Handwritten mark]*

[Handwritten signature]

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de